

**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 15/01/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 3

Página 1 de 8

Número Expediente

Nombre del Hacilpado

Asunto a Notificar

11001250200020230478701

Abogados - Apelación
de Autos

ELBER DELGADO ROJAS

PAULA CAMILA LOPEZ PINTO

ESTADO N° _____

Interlocutorios

FECHA: 15/01/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del
veinte (20) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)
dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo
el No. 11001250200020230478701 seguido contra
Elber Delgado Rojas, por queja formulada por Paula
Camila Lopez Pinto, atentamente me permito
notificarle que a través del mismo se resolvió
...PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida por la
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en
audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a
cabo el 22 de octubre de 2025, para que continúe la
actuación en contra del abogado Elber Delgado Rojas...

Número Expediente Clase de Proceso Nombre del Inculpado Nombre del Querellante Asunto a Notificar

18001250200020250001061 Cambio de Radicación HENRY FERNANDO VILLARRAGA PALACIOS COMPULSA DE COPIAS COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAQUETA

ESTADO N° _____
FECHA: 15/01/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del tres (03) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 180012502000202500010-01 seguido contra el Señor Henry Fernando Villarraga Palacios, queja formulada por una Compulsada de Copias de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, atentamente me permito notificarte que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO. - NEGAR la solicitud de cambio de radicación elevada por el abogado HENRY FERNANDO VILLARRAGA PALACIOS directamente ante esta Corporación, por las razones expuestas....

Fecha del Estado: 15/01/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 3

Página 3 de 8

Número Expediente
Clase de Proceso
Nombre del Inculpado
Nombre del Querellante
Asunto a Notificar

23001250200020240095201
Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios
SORAYA MERCEDES PUENTES
ABELARDO ENRIQUE MORELO LORDUY
VELLOJIN
ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 15 de enero de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de noviembre dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 23001250200020240095201 seguido contra el disciplinable SORAYA MERCEDES PUENTE VELLOJIN, ELVIRA TERESA ALVAREZ HUMANEZ, EMELINA ROSA SALGADO MORALES Y VICTOR MANUEL ESQUIVIA PADRÓN, en su condición de Fiscales adscritas a la Unidad de Patrimonio Económico de Montería, por queja formulada por ABELARDO ENRIQUE MORELO LORDUY, atentamente me permito notificarte que a través del mismo se dispuso:
PRIMERO. - CONFIRMAR el Auto del 5 de junio de 2025, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba, mediante el cual se dispuso la terminación y archivo definitivo de las diligencias seguidas contra los doctores SORAYA MERCEDES PUENTE VELLOJIN, ELVIRA

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
Z3001250200020240095201	Funcionarios - Apelación de Autos	ELVIRA TERESA ALVAREZ HUMANEZ	ABELARDO ENRIQUE MORELO LORDUY	ESTADO NÚM. _____
Interlocutorios				

Bogotá, D.C., 15 de enero de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de noviembre dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 23001250200020240095201 seguido contra el disciplinable SORAYA MERCEDES PUENTE VELLOJÍN, ELVIRA TERESA ÁLVAREZ HUMANEZ, EMELINA ROSA SALGADO MORALES Y VÍCTOR MANUEL ESQUIVIA PADRÓN, en su condición de Fiscales adscritos a la Unidad de Patrimonio Económico de Montería, por queja formulada por ABELARDO ENRIQUE MORELO LORDUY, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:
PRIMERO. - CONFIRMAR el Auto del 5 de junio de 2025, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba, mediante el cual se dispuso la terminación y archivo definitivo de las diligencias seguidas contra los doctores SORAYA MERCEDES PUENTE VELLOJÍN, ELVIRA

Fecha del Estado: 15/01/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 3

Página 5 de 8

Número Expediente Clase de Proceso Nombre del Inculpado Nombre del Querellante Asunto a Notificar

23001250200020240095201 Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios

EMELINA ROSA SALGADO MORALES ABELARDO ENRIQUE MORELO LORDUY

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 15 de enero de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de noviembre dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 23001250200020240095201 seguido contra el disciplinable SORAYA MERCEDES PUENTE VELLOJÍN, ELVIRA TERESA ÁLVAREZ HUMANEZ, EMELINA ROSA SALGADO MORALES Y VÍCTOR MANUEL ESQUIVIA PADRÓN, en su condición de Fiscales adscritos a la Unidad de Patrimonio Económico de Montería, por queja formulada por ABELARDO ENRIQUE MORELO LORDUY, atentamente me permito notificarte que a través del mismo se dispuso:
PRIMERO. - CONFIRMAR el Auto del 5 de junio de 2025, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba, mediante el cual se dispuso la terminación y archivo definitivo de las diligencias seguidas contra los doctores SORAYA MERCEDES PUENTE VELLOJÍN, ELVIRA

Fecha del Estado: 15/01/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 3

Página 6 de 8

Número Expediente
Clase de Proceso
Nombre del Inculpado
Nombre del Querellante
Asunto a Notificar

23001250200020240095261
Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios
VÍCTOR MANUEL ESQUIVIA PADRÓN
ABELARDO ENRIQUE MORELO LORDUY
ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 15 de enero de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de noviembre dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 23001250200020240095201 seguido contra el disciplinable SORAYA MERCEDES PUENTE VELLOJÍN, ELVIRA TERESA ÁLVAREZ HUMANEZ, EMELINA ROSA SALGADO MORALES Y VÍCTOR MANUEL ESQUIVIA PADRÓN, en su condición de Fiscales adscritos a la Unidad de Patrimonio Económico de Montería, por queja formulada por ABELARDO ENRIQUE MORELO LORDUY, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:
PRIMERO. - CONFIRMAR el Auto del 5 de junio de 2025, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba, mediante el cual se dispuso la terminación y archivo definitivo de las diligencias seguidas contra los doctores SORAYA MERCEDES PUENTE VELLOJÍN, ELVIRA

Fecha del Estado: 15/01/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 3

Página 7 de 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Iñculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
54001250200020210073501	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	EMILIO RIVERA JAIMES	DE OFICIO JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CUCUTA.	ESTADO N° _____ FECHA: 15/01/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (03) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001250200020210073501 seguido contra Emilio Rivera Jaimes, por la compulsa de copias del juzgado primero del circuito de Cúcuta, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió ...PRIMERO. CONFIRMAR la decisión Interlocutoria adoptada en la audiencia de pruebas y calificación provisional adelantada el 30 de octubre de 2025, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Norte de Santander negó la práctica de una las pruebas solicitadas por el defensor de oficio del investigado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia....

Fecha del Estado: 15/01/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 3

Página 8 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Ofrecimiento

Asunto a Notificar

SE FUJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFILE EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

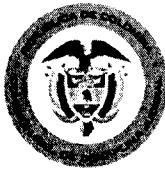
JAI DIVI COTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 15/01/2026

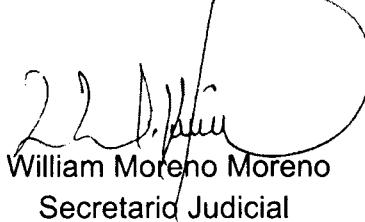
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

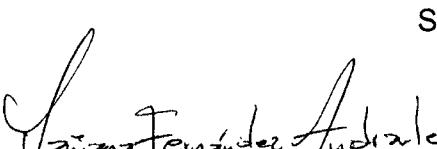
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veinte (20) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020230478701 seguido contra el doctor Élber Delgado Rojas, queja formulada por la señora Paula Camila López Pinto, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 22 de octubre de 2025, para que continúe la actuación en contra del abogado **ÉLBER DELGADO ROJAS**...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Élber Delgado Rojas en calidad de disciplinado, a su defensor el doctor Edinson Márquez Díaz, a la señora Paula Camila López Pinto en calidad de quejosa y a su defensor el doctor Hans Sebastián Lozano Rios. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.


William Moreno Moreno
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Cristian López González
Asistente administrativo grado 06

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO 1003

FECHA: 15/01/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del tres (03) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 180012502000202500010-01 seguido contra el Señor Henry Fernando Villarraga Palacios, queja formulada por una Compulsa de Copias de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO.** - **NEGAR** la solicitud de cambio de radicación elevada por el abogado HENRY FERNANDO VILLARRAGA PALACIOS directamente ante esta Corporación, por las razones expuestas...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 121, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Henry Fernando Villarraga Palacios (disciplinable) y Jairo Enrique Bulla Romero (defensor del disciplinable). La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 15 de enero de 2026

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de noviembre dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **23001250200020240095201** seguido contra el disciplinable **SORAYA MERCEDES PUENTE VELLOJÍN, ELVIRA TERESA ÁLVAREZ HUMANEZ, EMELINA ROSA SALGADO MORALES Y VÍCTOR MANUEL ESQUIVIA PADRÓN, en su condición de Fiscales adscritos a la Unidad de Patrimonio Económico de Montería**, por queja formulada por **ABELARDO ENRIQUE MORELO LORDUY**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO. – CONFIRMAR el Auto del 5 de junio de 2025, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba, mediante el cual se dispuso la terminación y archivo definitivo de las diligencias seguidas contra los doctores SORAYA MERCEDES PUENTE VELLOJÍN, ELVIRA TERESA ÁLVAREZ HUMANEZ, EMELINA ROSA SALGADO MORALES Y VÍCTOR MANUEL ESQUIVIA PADRÓN, en su condición de Fiscales adscritos a la Unidad de Patrimonio Económico de Montería. SEGUNDO. Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».**

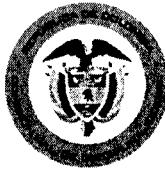
El presente estado se publica de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **SORAYA MERCEDES PUENTE VELLOJÍN, ELVIRA TERESA ÁLVAREZ HUMANEZ, EMELINA ROSA SALGADO MORALES Y VÍCTOR MANUEL ESQUIVIA PADRÓN, en su condición de Fiscales adscritos a la Unidad de Patrimonio Económico de Montería**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado

Revisó: Jhón Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 15/01/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (03) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001250200020210073501 seguido contra el doctor Emilio Rivera Jaimes, por la compulsa de copias del juzgado primero del circuito de Cúcuta, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO. CONFIRMAR** la decisión interlocutoria adoptada en la audiencia de pruebas y calificación provisional adelantada el 30 de octubre de 2025, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Norte de Santander negó la práctica de una las pruebas solicitadas por el defensor de oficio del investigado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Emilio Rivera Jaimes en calidad de disciplinado y a su defensor el doctor José Antonio Páez Jaimes. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

William Moreno Moreno
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Cristian López González
Asistente administrativo grado 06

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.